

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22437** SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario número 1193/2008 referente al deudor doña Sofía Calvo Marcos, con D.N.I. número 07.991.089-S, mediante auto firme de fecha 31-05-2013 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor doña Sofía Calvo Marcos por finalización de la fase de liquidación y el archivo de las actuaciones con todos los efectos legales inherentes.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 31 de mayo de 2013.- El Secretario.

ID: A130033904-1